



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MAYRA CECILIA ESTRADA MARÍN

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Medellín FECHA REGIONAL Antioquia 43.468.156

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro de Servicios de Salud

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7443662/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	Juan Gabriel Bilbao	Juan R. Vilas
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	Jessica Martinez	Jessica M
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	Carlos Mario Suarez Garzón	[Firma]
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	Liliana Maria Perez Madrid	Liliana M. Perez
CONTABILIDAD	☐	Clara Ines Aguilar	[Firma]
TESORERIA	☐	Olga Sepulveda	[Firma]
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	Carlos Darío Jiménez	[Firma]
BIBLIOTECA	☐	Nedher Luna	[Firma]
EGALIZACIÓN DE VIATICOS	☐	Marilyn Cardona	Marilyn S
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	Carlos Darío Jiménez	[Firma]
OTRO	☐		

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Mayra Estrada M.
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 43468156 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2025 a las 20:44:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.